



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUÁI TESAĪ HA TEKO PORĀVE MOTENGŊEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

| | |
|---------|--|
| PROCESO | LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL INCAN" |
| ASUNTO | ADENDA N° 1 CONVENIO MODIFICATORIO EN EL CONTRATO N° 69/2024. |
| ID N°: | 451.077 |

DICTAMEN INCAN N° 93/2025.-

Capiatá, 10 de mayo del 2025.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Revisado el expediente de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones señala cuanto sigue:

ANTECEDENTES

- a) Resolución de adjudicación.
- b) Contrato Original N° 69/2024.
- c) Observaciones DNCP de fecha 06/12/2024.

NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 67
- b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución de Adjudicación D.G. INCAN 142/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024.-

ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el análisis de la ejecución del Contrato, en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" I.D. N° 451.077**, se observa que el Contrato N° 69/2024 presenta un error en la descripción del número de Cedula del representante legal el cual fue consignado de manera errónea en el momento de la redacción del Contrato.

El cambio permitido no modifica el Monto Adjudicado, sin embargo la modificación se realiza a los efectos de una correcta ejecución contractual.


Juan Genes
Subdirector de Producción
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENGOÑEMA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

| | |
|---------|--|
| PROCESO | LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL INCAN" |
| ASUNTO | ADENDA N° 1 CONVENIO MODIFICATORIO EN EL CONTRATO N° 69/2024. |
| ID N°: | 451.077 |

DICTAMEN INCAN N° 93/2025.-

Capiatá, 10 de mayo del 2025.-

Que, visto la necesidad de corregir el número de cedula del representante legal, corresponde recurrir a las normativas en las cuales quedará enmarcada en la Ley N° 7021/2022 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 67, "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad."

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación.

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del estado.

Que, ante lo solicitado el criterio es que con esta modificación la Institución no presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado.

Que, por Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, conforme a lo previsto en el Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.


Cp. Juan Genes
Servicio de Procuración
Caso de N° 451.077/2024



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTENONDEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

| | |
|---------|--|
| PROCESO | LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL INCAN" |
| ASUNTO | ADENDA N° 1 CONVENIO MODIFICATORIO EN EL CONTRATO N° 69/2024. |
| ID N°: | 451.077 |

DICTAMEN INCAN N° 93/2025.-

Capiatá, 10 de mayo del 2025.-

CONCLUSION

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los tramites de rigor, en usos de sus facultades y atribuciones considere la aprobación de la ADENDA N° 01 por la cual se corrige el número de cedula del representante legal del Contrato N° 69/2024 formalizado con la empresa **TECNIMET S.A**, en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID 451.077.**

Es mi dictamen.

C.P. JUAN GENEZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Instituto Nacional del Cáncer